MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA
GRUPO DE CONTRATOS

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

N°. GS-2022- 130948 /AREAD-GRUCO 29.25

Bogotá D.C., 03 de noviembre de 2022.

Intendente
NÉSTOR LEONEL SANDOVAL RODRIGUEZ
Jefe Grupo Contratos del Departamento de Policía Cundinamarca (e)
Carrera 58 # 9-43 Puente Aranda
Bogotá D.C.

Asunto: evaluación económica PN DECUN MIC 020 2022

En atención a la propuesta allegada por las firmas que más adelante se relacionan las cuales publicaron su propuesta dentro del proceso contractual PN DECUN MIC 020 2022, el cual tiene por objeto el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARA LOS VEHÍCULOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA, QUE NO ESTAN INCLUIDOS EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020", de manera atenta y respetuosa me permito remitir la evaluación económica y orden de elegibilidad, así:

PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO:

El valor estimado del presente proceso contractual es por la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000,00)** moneda colombiana incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones de ley a que haya lugar.

ÍTEM	VIGENCIA	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA
1	2022	DECUN	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARA LOS VEHÍCULOS QUE NO ESTAN INCLUIDOS EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS, DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA.	10	$20.000.000,00
2	2023				$80.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO					**$100.000.000,00**

DORADAUTOS SAS	**NIT No. 900.984.675-8**	
DOCUMENTO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
CERTIFICACIÓN BANCARIA	X	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT	X	
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO DE LA CUENTA BANCARIA. (FORMULARIO NO. 2)	X	
PORCENTAJE DE DESCUENTO OFRECIDO	**%38**	

CAR SCANNERS S.A.S.	**NIT No. 900.693.270-1**	
DOCUMENTO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
CERTIFICACIÓN BANCARIA	X	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT	X	
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO DE LA CUENTA BANCARIA. (FORMULARIO NO. 2)	X	
PORCENTAJE DE DESCUENTO OFRECIDO	**%4**	

TECNIMOTOR REPUESTOS Y RECTIFICADORA	**NIT No. 800.057.113-1**	
DOCUMENTO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
CERTIFICACIÓN BANCARIA	X	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT	X	
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO DE LA CUENTA BANCARIA. (FORMULARIO NO. 2)	X	
PORCENTAJE DE DESCUENTO OFRECIDO	**%31**	

MORARCI GROUP S.A.S.	NIT No. 900.110.012-5	
DOCUMENTO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
CERTIFICACIÓN BANCARIA	X	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT	X	
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO DE LA CUENTA BANCARIA. (FORMULARIO NO. 2)	X	
PORCENTAJE DE DESCUENTO OFRECIDO	**%16.4**	

HYUNDAUTOS S.A.S.	NIT No. 830.070.987-4	
DOCUMENTO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
CERTIFICACIÓN BANCARIA	X	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT	X	
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO DE LA CUENTA BANCARIA. (FORMULARIO NO. 2)	X	
PORCENTAJE DE DESCUENTO OFRECIDO	**%23,49**	

COMPAÑIA OPERADORA DE CONTRATOS SAS	NIT No. 901.142.693-1	
DOCUMENTO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
CERTIFICACIÓN BANCARIA	X	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT	X	
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO DE LA CUENTA BANCARIA. (FORMULARIO NO. 2)	X	
PORCENTAJE DE DESCUENTO OFRECIDO	**%51**	

MAT PITS SAS	NIT No. 900.861.579-0	
DOCUMENTO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
CERTIFICACIÓN BANCARIA	X	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT	X	
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO DE LA CUENTA BANCARIA. (FORMULARIO NO. 2)	X	
PORCENTAJE DE DESCUENTO OFRECIDO	**%41**	

PARQUE DE MAQUINARIA SAS	NIT No. 830.065.444-7	
DOCUMENTO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
CERTIFICACIÓN BANCARIA	X	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT	X	
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO DE LA CUENTA BANCARIA. (FORMULARIO NO. 2)	X	
PORCENTAJE DE DESCUENTO OFRECIDO	**%25**	

CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS SAS	NIT No. 830.031.296-7	
DOCUMENTO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
CERTIFICACIÓN BANCARIA	X	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT	X	
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO DE LA CUENTA BANCARIA. (FORMULARIO NO. 2)	X	
PORCENTAJE DE DESCUENTO OFRECIDO	**%18**	

ORDEN ELEGIBILIDAD

No.	RAZON SOCIAL/NIT	PORCENTAJE DE DESCUENTO
1	COMPAÑIA OPERADORA DE CONTRATOS SAS	%51
2	MAT PITS SAS	%41
3	DORADAUTOS SAS	%38
4	TECNIMOTOR REPUESTOS Y RECTIFICADORA	%31
5	PARQUE DE MAQUINARIA SAS	%25
6	HYUNDAUTOS S.A.S.	%23,49
7	CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS SAS	%18
8	MORARCI GROUP S.A.S.	%16.4
9	CAR SCANNERS S.A.S.	%4

Por lo anterior, me permito informar al señor Intendente que la propuesta presentada por la firma -COMPAÑIA OPERADORA DE CONTRATOS SAS NIT No. 901.142.693-1-, presento el porcentaje de descuento más favorable para la entidad.

Atentamente,

APA11 **MELISSA PRIETO CIRO**
Analista de Contratos DECUN

Elaboró: APA11 Melissa Prieto Ciro, Analista de contratos DECUN
Fecha elaboración 03/11/2022
Ubicación: Disco D/Procesos2022

Carrera 58 Nº 9 – 43 Puente Aranda
Teléfono (1) 5968686 Ext. 22324
decun.telem @policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA
GRUPO LOGISTICO

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

N°. GS-2022- 132835 /AREAD-ALMIN 29.25

Bogotá D.C., 08 de noviembre de 2022

Intendente
NÉSTOR LEONEL SANDOVAL RODRIGUEZ
Jefe Grupo Contratos del Departamento de Policía Cundinamarca (e)
Carrera 58 # 9-43 Puente Aranda
Bogotá D.C.

Asunto: evaluación jurídica PN DECUN MIC 020 2022

En atención a las propuestas presentadas en la plataforma electrónica de contratación SECOP II , dentro del proceso contractual PN DECUN MIC 020 2022, el cual tiene por objeto el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARA LOS VEHÍCULOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA, QUE NO ESTAN INCLUIDOS EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020", de manera atenta y respetuosa me permito remitir a mi Intendente la evaluación jurídica mediante documento anexo; con el fin de que los interesados realicen las subsanaciones y observaciones que estimen pertinentes.

No.	RAZON SOCIAL/NIT	CUMPLE/NO CUMPLE
1	COMPAÑIA OPERADORA DE CONTRATOS SAS	NO CUMPLE
2	MAT PITS SAS	NO CUMPLE
3	DORADAUTOS SAS	NO CUMPLE
4	TECNIMOTOR REPUESTOS Y RECTIFICADORA	CUMPLE
5	PARQUE DE MAQUINARIA SAS	NO CUMPLE
6	HYUNDAUTOS S.A.S.	NO CUMPLE
7	CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS SAS	NO CUMPLE
8	MORARCI GROUP S.A.S.	NO CUMPLE
9	CAR SCANNERS S.A.S.	NO CUMPLE

Atentamente,

Subintendente **MARIO ALEXANDER SIERRA TORRES**
Integrante comité evaluador PN DECUN MIC 020 2022

Anexo: evaluación jurídica

Elaboró: SI Mario Alexander Sierra Torres
Fecha elaboración noviembre de 2022
Ubicación: Disco D/Procesos2022

Carrera 58 Nº 9 – 43 Puente Aranda
Teléfono (1) 5968686 Ext. 22324
decun.almin@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

No.	DOCUMENTOS JURIDICOS EVALUADOS	COMPAÑIA OPERADORA DE CONTRATOS SAS		MAT PITS SAS		DORADAUTOS SAS		TECNIMOTOR REPUESTOS Y RECTIFICADORA		PARQUE DE MAQUINARIA SAS		HYUNDAUTOS S.A.S.		CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS SAS		MORARCI GROUP S.A.S		CAR SCANNERS S.A.S.	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Los oferentes deberá adjuntar junto con su propuesta lo contenido en el formulario "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal, para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley y para los consorcios y uniones temporales el representante designado	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
2	Los oferentes debe anexar con la propuesta copia de la cédula de ciudadanía de representante legal al 150%.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
3	Los oferentes deberán presentar un certificado de inscripción en el registro mercantil expedido por la cámara de comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta. Se deberá tener en cuenta en la presentación a este requisito si su propuesta es persona natural, personal natural de origen extranjero, persona jurídica, etc.		NO CUMPLE TENIENDO EN CUENTA QUE NO ANEXO A LA OFERTA DICHO DOCUMENTO	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
4	Los oferentes deberán adjuntar el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta. **-Estos serán verificados por el comité evaluador-**	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
5	Los oferentes deberán adjuntar el certificado de antecedentes judiciales, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta. **-Estos serán verificados por el comité evaluador-.**	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
6	El oferente deberá adjuntar el boletín de responsables fiscales de la CONTROLARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA del representante legal, que se incluya en la propuesta. Una vez consultado dicho boletín y en caso de encontrarse reportados se procederá al rechazo de la oferta. (Art. 60 ley 610 de 2000). **-Estos serán verificados por el comité evaluador-.**	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
7	Los oferentes deben diligenciar el formulario CONSTANCIA CUMPLIMIENTO APORTES PARAFISCALES (persona natural o persona jurídica según corresponda) y adjuntar certificación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y cajas de compensación salud, pensión y ARL firmada por el representante legal. (Anexar planilla de pagos, último mes)	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE			NO CUMPLE-NO ANEXO PLANILLA DE PAGO DEL ULTIMO MES	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
8	Los oferentes deberán diligenciar y adjuntar el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCION" firmado por el representante legal.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
9	El oferente deberá adjuntar junto con su propuesta certificación escrita por el representante legal afirmando que no se encuentra inmerso en el numeral 4, del artículo 183 del código nacional de convivencia y seguridad ciudadana (ley 1801 de 2016).	CUMPLE			NO CUMPLE- NO ANEXO CERTIFICACION FIRMADA	CUMPLE		CUMPLE			NO CUMPLE- NO ANEXO CERTIFICACION FIRMADA	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
10	El oferente deberá diligenciar y adjuntar junto con su propuesta el formulario "COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL".	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
11	El oferente deberá diligenciar y adjuntar junto con su propuesta el formulario "COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN Y SALUD EN EL TRABAJO"	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
12	El oferente deberá diligenciar y adjuntar junto con su propuesta el formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
13	El oferente deberá diligenciar y adjuntar junto con su propuesta el formulario "CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES".	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
14	El oferente deberá diligenciar y adjuntar junto con su propuesta el anexo "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA"	CUMPLE			NO CUMPLE- NO ANEXO CERTIFICACION FIRMADA	CUMPLE			NO CUMPLE-NO ANEXO CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
15	El oferente deberá adjuntar junto con su propuesta el "ESTIMACIÓN TIPIFICACIÓN ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACION DE GARANTÍAS", firmado por el representante legal.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
16	REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 la ley 2097 de 2021. "El deudor alimentario moroso sólo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado". Por consiguiente, el proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica proponte singular o integrante de proponente plural, no podrá encontrarse en el REDAM, no obstante, mientras se implementa dicho registro, se entenderá con la presentación de la propuesta que el proponente manifiesta no encontrarse en esta causal de inhabilidad.		NO CUMPLE-EL DOCUMENTO NO CORRESPONDE AL TERRITORIO COLOMBIANO- NO ALLEGA CERTIFICACION FIRMADA POR EL RESPRESENTANTE LEGAL		NO CUMPLE- NO ANEXO CERTIFICACION FIRMADA		NO CUMPLE- NO ANEXO CERTIFICACION FIRMADA	CUMPLE			NO CUMPLE-NO ALLEGA CERTIFICADO REDAM.		NO CUMPLE-EL DOCUMENTO NO CORRESPONDE AL TERRITORIO COLOMBIANO- NO ALLEGA CERTIFICACION FIRMADA POR EL RESPRESENTANTE LEGAL		NO CUMPLE-NO ALLEGA CERTIFICACION FIRMADA POR EL RESPRESENTANTE LEGAL /ANEXA BOLETIN DE DEUDORES MOROSOS		NO CUMPLE-NO ALLEGA CERTIFICACION FIRMADA POR EL RESPRESENTANTE LEGAL /ANEXA BOLETIN DE DEUDORES MOROSOS		NO CUMPLE-NO ALLEGA CERTIFICACION FIRMADA POR EL RESPRESENTANTE LEGAL
17	VERIFICACIÓN SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS: Según lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, - Código Nacional de Policía y Convivencia, - en caso de que se haya impuesto una multa y esta no haya sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá "Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado". Por consiguiente, con el fin de verificar si el proponente y cada uno de sus integrantes, cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016, el Ministerio	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA
SECRETARIA PRIVADA DECUN

ACREDITADO ONAC
ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA
CEA-4.1 - 10 V-01
16-ECD-003

COMAN-SEPRI - 29.25

Bogotá D.C., 08 de noviembre de 2022

Señor (a) intendente
NESTOR LEONEL SANDOVAL RODRIGUEZ
Jefe Grupo Contratos
Carrera 58 9-43 Puente Aranda.
Bogotá D.C.

Asunto: evaluacion tecnica PN DECUN MIC 020 2022

En atención a las propuestas presentadas en la plataforma electrónica de contratación SECOP II, dentro del proceso contractual PN DECUN MIC 020 2022, el cual tiene por objeto el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARA LOS VEHÍCULOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA, QUE NO ESTAN INCLUIDOS EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020", de manera atenta y respetuosa me permito remitir al señor Intendente la evaluación técnica mediante documento anexo; con el fin de que los interesados realicen las subsanaciones y observaciones que estimen pertinentes.

No.	RAZON SOCIAL/NIT	CUMPLE/NO CUMPLE
1	COMPAÑIA OPERADORA DE CONTRATOS SAS	NO CUMPLE
2	MAT PITS SAS	NO CUMPLE
3	DORADAUTOS SAS	NO CUMPLE
4	TECNIMOTOR REPUESTOS Y RECTIFICADORA	NO CUMPLE
5	PARQUE DE MAQUINARIA SAS	NO CUMPLE
6	HYUNDAUTOS S.A.S.	NO CUMPLE
7	CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS SAS	NO CUMPLE
8	MORARCI GROUP S.A.S.	NO CUMPLE
9	CAR SCANNERS S.A.S.	NO CUMPLE

Atentamente,

POLICÍA NACIONAL
FIRMA DIGITAL
DIOS Y PATRIA

Firmado digitalmente por:
Nombre: Ever Astaiza Alegria
Grado: Comisario
Cargo: Suboficial O Mando Nivel Ejecutivo De Comando
Cédula: 76296255
Dependencia: Secretaria Privada Decun
Unidad: Departamento De Policia Cundinamarca
Correo: ever.astaiza@correo.policia.gov.co
8/11/2022 4:15:37 p. m.

Anexo: si

Carrera 58 9-43 Puente Aranda.
Teléfono: 5968686 IP 22335
decun.coman@policia.gov.co
www.policia.gov.co

PTI
PROCESO DE TRANSFORMACIÓN INTEGRAL

INFORMACIÓN PÚBLICA

FICHA TECNICA	COMPAÑIA OPERADORA DE CONTRATOS SA		MAT PITS SAS		DORADAUTOS SAS		TECNIMOTOR RESPUESTOS Y RECTIFICADORA		PARQUE DE MAQUINARIA SAS		HYUNDAUTOS SAS		CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS SAS		MORAPCI GROUP SAS		CAR SCANNER SAS	
REPUESTOS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
El oferente deberá presentar **certificación** expedida por su representante legal, donde certifiqué que los repuestos a instalar son nuevos, originales y/o genuinos, según la recomendación de la marca del motor, chasis y la carrocería, los cuales no podrán ser usados ni remanufacturados y/o repotenciados.																		
De igual forma, en cualquier tiempo el contratista permitirá al supervisor del contrato y/o a un funcionario delegado por éste, la revisión de manifiestos de importación, certificado de origen o cualquier otro documento que permita efectuar la trazabilidad a la originalidad y/o genuinidad de los repuestos utilizados en los vehículos.																		
Nota: el contratista garantizará que los aceites y lubricantes utilizados para el mantenimiento de los vehículos, debe ser el recomendado por la casa matriz para la marca y línea de los vehículos que van a ser objeto del mantenimiento.																		
Semanalmente para revisión se deberá presentar al supervisor del contrato, las remisiones o pre-facturas en los que se especifiquen los trabajos realizados a los vehículos con el valor unitario y total de los repuestos, mano de obra e insumos utilizados.	X			NO ANEXO CERTIFICACION EXPEDIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL	X		X		X			NO SE PUDO VERIFICAR DOCUMENTO	X		X			NO ANEXO CERTIFICACION EXPEDIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL
Durante la ejecución del contrato el contratista facilitará la presencia y acceso necesario a sus instalaciones de un funcionario de la Policía Nacional acompañado de un técnico interno o externo previa autorización del supervisor del contrato, con el fin de verificar de manera aleatoria que los repuestos a instalar durante las actividades de mantenimiento que se realizan a los vehículos sean nuevos y genuinos.																		
Para el mantenimiento o reparación que se requiera, de un repuesto que no se encuentre en el país y que demande su importación, se deberá informar por escrito al supervisor del contrato estableciendo el tiempo de entrega y presentando la orden de compra, en ningún caso debe superar los treinta (30) días calendario.																		
LLANTAS																		
Las llantas a instalar deben ser nuevas, no usadas ni remanufacturadas (reencauchadas); certificando que las llantas a entregar tengan máximo un año de fabricación al momento de la instalación con el fin de garantizar el buen desempeño del elemento.																		
Las llantas a instalar deben ser las recomendadas por el fabricante de la marca del vehículo, en cuanto a especificaciones y calidad, serán acorde a las recomendadas en el manual del usuario para el vehículo.																		
Cada vez que se realice el cambio de una llanta deberá contar con la autorización del supervisor del contrato y está debe ser marcada con la sigla del vehículo sin costo para la institución, enunciando la referencia completa en la descripción de la factura.	X			NO ANEXO OFERTA GARANTIA EXPEDIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL	X		X		X		X		X		X			NO ANEXO CERTIFICACION EXPEDIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL
El proponente deberá presentar con su oferta una garantía de la llanta ofrecida, debidamente firmada por el representante legal, que cubra cualquier defecto del material contratado, entre los que se encuentran los de fabricación, diseño, contextura, elementos, materiales y funcionamiento por un tiempo mínimo de un (1) año contado a partir de la fecha del montaje de la llanta.																		
Nota: aplica cuando no exista un contrato de llantas vigente o estando vigente no cuente con los recursos necesarios, previa autorización del supervisor del contrato.																		
DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ELEMENTOS SUSTITUIDOS																		
El contratista deberá garantizar que realizará la disposición adecuada de los residuos sólidos y especiales, que puedan generarse en la ejecución del objeto del contrato aceites usados, RAEES, envases de sustancias químicas y derivados de hidrocarburos, pilas, baterías, y otros que puedan estar relacionados en el Título 6 Residuos Peligrosos del Decreto 1076 de 2015, expedido por el gobierno nacional o la norma que lo modifique y el Decreto 1079 de 2015 artículo 2.2.1.7.8.2.1. Como soporte de lo anterior deberá presentar al supervisor del contrato de forma mensual, el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente y los soportes de las obligaciones de los trasportadores entre las que se encuentran (verificación de tarjetas de emergencia, hojas de seguridad, plan de contingencia, curso de manejo de sustancias peligrosas, elementos de protección personal)-.																		
Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes deterioren los suelos y el medio ambiente en general, el contratista deberá recepcionar, almacenar y efectuar la disposición final y destrucción, de acuerdo a la normatividad ambiental legal vigente de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que por ocasión de los mantenimientos hayan sido retirados y/o remplazados. Por lo anterior se deberá entregar la certificación acompañada del acopio documental soporte, que evidencie la destrucción de estos elementos, actividad a realizar con una empresa certificada por la autoridad ambiental competente.																		
El contratista deberá presentar los controles y las acciones realizadas frente al uso, almacenamiento, trasporte y disposición final (aprovechamiento, trasformación o procesamiento) de los aceites usados de origen automotriz, los soportes deben ser generados por un gestor debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente.																		
El contratista deberá realizar las capacitaciones a su personal en temas relacionados con los aspectos e impactos ambientales, definiendo y presentando un cronograma en donde incluya temas como: - Gestión integral de residuos sólidos y líquidos, con acciones que permitan disminuir la cantidad de residuos generados. - Uso de elementos de protección personal - Uso eficiente de recursos (agua y energía) - Normatividad ambiental - Gestión de riesgo que garantice el manejo de residuos generados por la actividad productiva.																		
El contratista deberá presentar al supervisor del contrato las hojas de seguridad de todos los insumos y productos utilizados.																		
El contratista deberá presentar el Plan de Manejo Ambiental para la mitigación de los impactos ambiental generados por su actividad productiva, el cual debe contener:																		
- Alcance																		
Objetivos																		
- Cumplimientos legales																		
- Aspectos e impactos ambientales, con los controles correspondientes																		
- Descripción de actividades																		
- Cronograma de capacitación																		
Indicadores																		
Artículo 2.2.7A.1.3. Sistema de Recolección y Gestión de RAEE. Instrumento de control y manejo ambiental que contiene los requisitos y condiciones para garantizar la recolección selectiva y gestión ambiental de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE por parte de los productores.																		
Artículo 2.2.7A.2.3. De los usuarios o consumidores. En desarrollo de las obligaciones establecidas en el numeral 4 del artículo 6 de la Ley 1672 de 2013, los usuarios o consumidores de AEE deben:																		
Prevenir la generación de los RAEE mediante prácticas para la extensión de la vida útil de los AEE																		
Realizar una correcta separación en la fuente de los RAEE y no disponer estos junto con los demás residuos																		
Entregar los RAEE en los sitios o a través de los mecanismos que para tal fin dispongan los productores o terceros que actúen en su nombre o a través de los comercializadores.																		
No desensamblar o retirar los componentes de los RAEE previamente a la entrega de los mismos a los sistemas de recolección y gestión que se establezcan.																		
Seguir las instrucciones del productor o de las autoridades competentes, para una correcta devolución de los RAEE a través de los sistemas de recolección y gestión de RAEE que se establezcan.																		
Contribuir en la información y concientización de los demás consumidores mediante la difusión de los mecanismos de devolución y gestión ambientalmente adecuada de los RAEE.																		
Cuando por asistencia técnica se requiera almacenar y efectuar la disposición final, así como la destrucción de los repuestos y partes con ocasión al mismo, se deberá realizar la disposición final conforme normatividad ambiental vigente de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que, con ocasión de los mantenimientos correctivos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil.																		

Si durante la ejecución del contrato se hace necesaria la prestación de algún servicio de mantenimiento no contemplado en el listado de actividades o servicios requeridos en el presente contrato, se procederá a establecerse el costo de este, por parte del supervisor del contrato o quien el ordenador del gasto designe, mediante un estudio de mercado de 03 cotizaciones del cual se tomará el menor valor para el pago del trabajo de mantenimiento realizado, cabe aclarar que al valor estimado de la cotización en mención, se le aplicará cualquier descuento y/o beneficio que sea establecido.																	
SERVICIO ESPECIALIZADO																	
En caso de que el contratista requiera subcontratar servicio de mantenimiento, se podrá realizar para el siguiente servicio especializado:																	
Rectificado de motores (bloques, cigüeñales, cuñetes, bielas, bancadas y otros); rectificación de rines, sistema electrónico, tapicería, latonería y pintura, revisión técnico-mecánica, partes y vidrios blindados, servicio de grúa.	x		x		x		x		x		x		x		x		
Se permite la subcontratación con concesionario autorizado de la marca de los vehículos que se encuentren en periodo de garantía, previa autorización del supervisor del contrato quien avalará la intervención, y de ser necesario realizará estudio de mercado de talleres de la marca, y se tomará la menor para el pago del trabajo de mantenimiento realizado, cabe aclarar que al valor estimado de la cotización en mención, se le aplicará cualquier descuento y/o beneficio que sea establecido.																	
Nota: la responsabilidad de la garantía sobre estos trabajos será exclusivamente y a cargo del contratista.																	
PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN																	
El contratista dará prioridad y realizará los trabajos de forma eficiente y oportuna sin procesos que conduzcan a demoras injustificadas en el servicio de mantenimiento solicitado a los vehículos del Departamento de Policía Cundinamarca.																	
Los vehículos ingresarán inicialmente a **diagnóstico** el cual se deberá realizar en un término no superior a 1 día calendario, posterior a esto el contratista debe enviar la cotización, la cual es revisada por el supervisor y autorizada con la orden de trabajo.																	
Los tiempos máximos establecidos para el mantenimiento serán los siguientes:	x		x		x		x		x		x		x		x		
TIPO DE MANTENIMIENTO — TIEMPO - DIAS PREVENTIVO — 1 a 2 CORRECTIVO — 1 a 10																	
Estos tiempos se empezarán a tener en cuenta a partir de la autorización por parte de la supervisión del contrato.																	
En caso que el contratista incumpla los tiempos establecidos por demoras injustificadas para el servicio de mantenimiento solicitado a los vehículos, se dará aplicación a las sanciones establecidas en el presente estudio previo, previo agotamiento del proceso sancionatorio administrativo establecido por la ley.																	
MANEJO DEL VEHICULO																	
El contratista deberá certificar una vez inicie la ejecución del contrato que no realizará desplazamientos de los vehículos, en caso de ser necesario algún movimiento, éste será coordinado con el supervisor del contrato y debe ser realizado por personal policial uniformado.	x		x		x		x		x		x		x		x		
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO																	
Mantenimiento preventivo:																	
Es aquel que se realiza de manera anticipada con el fin de prevenir y alargar la vida útil de los vehículos realizando acciones como: ajustes, limpieza, análisis, lubricación, calibración, reparación, entre otros.																	
Mantenimiento correctivo:																	
Cambio de piezas.																	
Reparación de suspensión.																	
Reparación de motor.																	
Reparación sistema de inyección.																	
Reparación de frenos.																	
Reparación caja velocidades.																	
Reparación de transmisión.																	
Reparación embrague.																	
Reparación dirección.																	
Reparación sistema de refrigeración.																	
Reparación sistema eléctrico y electrónico.																	
Servicio de latonería y pintura (contemplo sonifuga)																	
Reparación aire acondicionado.																	
Reparación sistema hidráulico y neumático.																	
Reparación sistema lanza agua.																	
Tapicería.	x		x		x		x		x		x		x		x		
El contratista deberá certificar que suministrará los repuestos y las actividades de mantenimiento descritas en el Anexo 1 así como las actividades y repuestos que no están relacionadas en el mismo y que sean requeridas durante la ejecución del contrato.																	
El contratista antes de iniciar la intervención del vehículo referente a Mantenimiento Preventivo, deberá requerir la correspondiente orden de trabajo emitida por el Grupo de Movilidad y supervisor del contrato. De necesitarse intervención adicional a la autorizada el contratista realizará diagnóstico y cotización de los repuestos y mano de obra requeridos para surtir la aprobación por parte del supervisor del contrato y una vez se dé el visto bueno el contratista deberá realizar la reparación.																	
El contratista antes de iniciar la intervención del vehículo en Mantenimiento correctivo, deberá requerir la correspondiente orden de trabajo emitida por el Grupo de Movilidad, el contratista realizará diagnóstico y cotización de los repuestos y mano de obra requeridos para surtir la aprobación por parte del supervisor del contrato y una vez se dé el visto bueno el contratista deberá realizar la reparación.																	
En caso de requerirse un repuesto o insumo que no está contemplado en el Anexo 1.1.1 se debe realizar estudio de mercado por parte del supervisor del contrato. Se deja claro que al contratista se le pagará el menor precio del mercado aplicándole el porcentaje de descuento con el que se adjudique el presente proceso, actividad que será verificada por el supervisor del contrato.																	
En la actividad de mantenimiento se debe contemplar en primera instancia la reparación del componente o pieza, si esto no es posible técnicamente se procederá a reemplazo o cambio, es de anotar que el valor de la reparación no debe superar el valor del componente o pieza nueva, previa coordinación con el funcionario delegado por el supervisor del contrato. Así mismo estas actividades deben desarrollarse en las instalaciones ofertadas a excepción de lo especificado en el numeral 6 "SERVICIO ESPECIALIZADO"																	
TIEMPO MÁXIMO DE CUMPLIMIENTO																	
El proponente deberá certificar que se compromete a realizar los trabajos de forma eficiente y oportuna sin procesos que conduzcan a demoras injustificadas, por tal motivo debe garantizar la prestación del servicio en un tiempo máximo conforme se describe en el Anexo No. 1 para cada una de las actividades de mantenimiento.	x			NO CUMPLE-NO ALLEGO CERTIFICACION	x		x		x		x		x			NO CUMPLE-NO ALLEGO CERTIFICACION	
De ser necesario el supervisor del contrato solicitará al contratista que certifique el tiempo mínimo y máximo de entrega, de un vehículo que sea sometido a las actividades de mantenimiento correctivo que no estén contempladas en el Anexo 1.																	
REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA																	
El contratista deberá estar en capacidad de realizar la revisión técnico mecánica, a los vehículos que lo requieran previa autorización mediante la orden de trabajo, para lo cual deberá garantizar que el Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) se encuentra acreditado por la entidad reguladora para estos establecimientos y así mismo deberá entregar estos certificados al supervisor del contrato una vez inicie la ejecución del mismo.	x		x		x		x		x		x		x		x		
En caso de que un vehículo no apruebe la revisión técnica mecánica y el contratista debe realizar intervención para su arreglo y supere el tiempo otorgado por el CDA para la nueva presentación, el costo de la nueva realización de la revisión técnica mecánica será asumido por el contratista.																	
NOTA: el CONTRATISTA deberá ceñirse a las condiciones establecidas en la Resolución No. 3318/2015 del Ministerio de Transporte.																	
GARANTÍA EN TIEMPO PARA LOS MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES																	
La descripción de garantía para los mantenimientos y reparaciones se establecerá de la siguiente manera:																	
Para el mantenimiento preventivo como: ajustes, limpieza, análisis, lubricación, calibración, reparación o cambios de piezas, entre otros el oferente deberá mantener una garantía mínima de seis (6) meses, contados a partir del recibo a satisfacción del servicio contratado.	x		x		x		x		x		x		x		x		
Para el mantenimiento correctivo o cambio de piezas el oferente deberá mantener una garantía mínima de un (1) año, contados a partir del recibo a satisfacción del servicio contratado.																	
CRITERIOS PARA MANO DE OBRA																	
Cuando en una actividad de mantenimiento se requiera cambiar varios repuestos, en cuyo paso obligado se deba desmontar estos u otros, el valor de mano de obra a cobrar será la del trabajo solicitado y no la de los elementos desmontados, como si se tratara de dos o más trabajos independientes.	x		x		x		x		x		x		x		x		
El valor a facturar será el correspondiente a la actividad de mantenimiento enunciada en la orden de trabajo.																	
mantenimiento como grasas, limpiadores electrónicos, limpiador de carburadores, limpiador de partes eléctricas, desengrasantes, disolventes, gasolina para limpiar piezas o repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos y demás, no deben ser cobrados como independiente en la factura por cuanto hacen parte de la actividad de mantenimiento y reparación de la pieza o sistema.																	
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE																	

Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que el proponente acredite experiencia en El MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS para lo cual el oferente **deberá presentar máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados** cuya sumatoria sea igual o superior a 100 SMMLV para la fecha de su ejecución, en las cuales se pueda evidenciar la prestación del servicio de mantenimiento a vehículos. Para efectos de evaluación y habilitación en el proceso.																	
Cada una de las certificaciones o acreditaciones de los contratos que presente el proponente, deberá contener e indicar como mínimo la siguiente información.																	
Nombre y NIT de la entidad contratante																	
Contratista y NIT																	
Objeto																	
Número del contrato																	
Valor del contrato																	
Fecha de inicio																	
Fecha de terminación																	
Concepto de Cumplimiento																	
Nombre, firma, cargo de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada de la empresa que expide la certificación)																	
Dirección, teléfono y correo electrónico de la empresa que exide la certificación.																	
El Departamento de Policía Cundinamarca se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin de garantizar la transparencia del proceso de contratación.	x		x		x		NO CUMPLE- NO ANEXO CERTIFICACION	x	x		x		x				
Las personas naturales o jurídicas, extranjeras sin domicilio o sin sucursal en Colombia, no requieren estar inscritos en el Registro Único de Proponentes, por ello se verificará la experiencia con los certificados requeridos en el presente ítem.																	
Si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, El Departamento de Policía Cundinamarca tomara para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio o de la unión temporal, y luego sumara el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.																	
NOTA 1: En el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes.																	
NOTA 2: En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión registrados, acorde con los dispuesto en el decreto 1082 de 2015.																	
Dando cumplimiento a lo establecido en el numeral artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 (adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021), como criterio diferencial para emprendimiento y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas con domicilio en el territorio nacional, podrán presentar cinco (5) certificaciones para dar cumplimiento a la experiencia específica del proponente.																	
PERSONAL TÉCNICO:																	
Se requiere que los proponentes que participen en el proceso, acrediten mediante certificación suscrita por el representante legal que cuentan con personal técnico calificado y capacitado en las diferentes especialidades requeridas para desarrollar labores operativas y de coordinación en el campo del mantenimiento preventivo y correctivo de equipos automotor, dada la necesidad de inmediatez derivada de las actividades del servicio policial, de esta manera se pretende determinar un nivel de idoneidad mínimo que garantice la calidad de los trabajos de mantenimiento que se efectúen al equipo automotor.																	
El contratista deberá cumplir como resultado mínimo, con el siguiente personal por cada sede o taller ofertado:																	
CARGO	CANT	TITULO O FORMACIÓN ACADEMICA															
Ingeniero de servicio y/o jefe de taller	1	Ingeniero mecánico y/o Ingeniero automotriz o/o ingeniero electromecánico.															
Mecánico de motores diésel	1	Certificación de estudios en motores diésel															
Mecánico en sistemas de inyección	1	Certificación de estudios en inyección de motores diésel y afines															
Mecánico en sistema eléctrico y electrónico automotriz	1	Certificación de estudios en electricidad automotriz															
Mecánico en sistemas de frenos	2	Certificación de estudios en sistemas de frenos y afines															
Mecánico en sistemas de suspensión	2	Certificación de estudios en sistemas de suspensión y afines															
Mecánico de alineación y balanceo	1	Certificación de estudios en alineación y balanceo y afines															
Mecánico en sistemas de dirección	1	Certificación de estudios en sistemas direccionales y afines															
Mecánico de transmisión	1	Certificación de estudios en sistemas transmisión y cajas velocidades.															
Auxiliar de Mecánica	1	Certificación de estudios o capacitaciones en mecánica general o automotriz															
Serán aceptadas las certificaciones de la formación académica, expedidas por instituciones aprobadas por el Ministerio de Educación Nacional, Secretarías de Educación, o centros reconocidos para la formación laboral.	CUMPLE CON LA CERTIFICACION DEL PERSONAL TECNICO CALIFICADO Y CAPACITADO EN LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES		CUMPLE CON LA CERTIFICACION DEL PERSONAL TECNICO CALIFICADO Y CAPACITADO EN LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES		CUMPLE CON LA CERTIFICACION DEL PERSONAL TECNICO CALIFICADO Y CAPACITADO EN LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES		CUMPLE CON LA CERTIFICACION DEL PERSONAL TECNICO CALIFICADO Y CAPACITADO EN LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES	CUMPLE CON LA CERTIFICACION DEL PERSONAL TECNICO CALIFICADO Y CAPACITADO EN LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES		CUMPLE CON LA CERTIFICACION DEL PERSONAL TECNICO CALIFICADO Y CAPACITADO EN LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES		CUMPLE CON LA CERTIFICACION DEL PERSONAL TECNICO CALIFICADO Y CAPACITADO EN LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES		NO CUMPLE CON LA CERTIFICACION DEL PERSONAL TECNICO CALIFICADO Y CAPACITADO EN LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES			
Nota: Ninguna falta o error al momento de la ejecución del contrato podrá imputarse a desconocimiento del oferente.																	
Una vez adjudicado el presente proceso el contratista dentro de los cinco (5) días siguientes a la aprobación de la garantía única, presentará el supervisor del contrato mediante comunicación escrita la relación del personal que presento con la oferta para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en el taller ofertado en la ciudad de Bogotá incluyendo la siguiente información:																	
a. Nombre completo.																	
b. Numero de documento de identidad																	
c. Indicar el cargo a ocupar																	
d. Certificaciones de la formación académica																	
Junto con la relación del personal técnico ofrecido, se deberá anexar certificado judicial vigente de cada uno, los cuales no deben presentar ningún tipo de antecedente.																	
Se determinará la independencia de cada uno de los cargos solicitados, por lo cual no se podrá presentar el nombre de una persona para más de un cargo.																	
Nota 1: si por alguna razón, durante la ejecución del contrato una de las personas requiere ser remplazada, deberá ser informado mediante comunicación escrita al supervisor del contrato, quien deberá ser personal que cumpla con iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia del profesional o técnico que se pretende remplazar.																	
Nota 2: en atención a que la Policía Nacional cuenta con sistemas de gestión y administración del equipo automotor, el contratista deberá certificar que cuenta con equipos tecnológicos y personal designado a labores administrativas para alimentar las bases de datos que se solicite, de trabajos realizados a los vehículos y demás información que solicite el supervisor.																	
CAPACIDAD OPERATIVA (INFRAESTRUCTURA DEL TALLER)																	
Con el fin de garantizar la calidad y cumplimiento en la ejecución del contrato se requiere que los proponentes que participen en el proceso cumplan con las siguientes características.																	
INFRAESTRUCTURA DEL TALLER AUTOMOTORES																	
El taller debe contar con una (1) sede en el perímetro urbano de la ciudad de Bogotá.																	
Las instalaciones del taller deben contar como mínimo con 02 puestos de trabajo para mantenimiento express exclusivos para los vehículos relacionados en el presente proceso, 06 puestos de trabajo para vehículo liviano para mantenimientos prolongados y 03 puestos de trabajo para vehículos pesados, que cumplan con los tipos y modelos del equipo automotor de la entidad relacionados en el presente proceso.	CUMPLE CON LA CERTIFICACION INFRAESTRRUCTURA FISICA TALLER	UNA VEZ REALIZADA LA VISITA AL TALLER SE EVIDENCIA QUE NO SE ENCUENTRAN ESTABLECIDOS LOS PUESTOS DE TRABAJO PESADOS EN EL SEDE OFRECIDA EN SU PROPUESTA		LA CERTIFICACION DE INFRAESTRUCTURA DEL TALLER NO PERTENECE A LA RAZON SOCIAL OFERTADA AL IGUAL QUE EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ALLEGADO	CUMPLE CON LA VISITA REALIZADA AL TALLER		CUMPLE CON LA VISITA REALIZADA AL TALLER	NO CUMPLE CON LA CERTIFICACION INFRAESTRUCTURA FISICA TALLER Y EN CASO DE QUE SEA UNA SEDE ARRENDADA EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO VIGENTE	CUMPLE CON LA CERTIFICACION INFRAESTRRUCTURA FISICA TALLER	UNA VEZ REALIZADA LA VISITA AL TALLER SE EVIDENCIA QUE NO SE ENCUENTRAN MARCADOS LOS PUESTOS DE TRABAJO EXPRESS	CUMPLE CON LA VISITA REALIZADA AL TALLER		CUMPLE CON LA VISITA REALIZADA AL TALLER		CUMPLE CON LA VISITA REALIZADA AL TALLER		UNA VEZ REALIZADA LA VISITA AL TALLER SE EVIDENCIA QUE NO CUENTA CON PUESTOS DE TRABAJO PARA VEHICULOS PESADOS
Las dimensiones de los puestos de trabajo express y liviano será de 5 metros X3 metros y para pesados será de 9 metros X 3 metros.																	
La puerta de acceso a las instalaciones del taller ofertado debe contar con las dimensiones suficientes para el ingreso del componente de movilidad descrito en el presente proceso (vehículos pesados).																	
El oferente deberá presentar certificación en la cual indique la dirección del taller con el que dará cumplimiento a los mínimos requeridos en la zonas señaladas, indicando si la sede ofrecida es propia, **en caso contrario que el taller no sean de propiedad del oferente que está participando; deberá anexar junto con su oferta, constancia del convenio, acuerdo comercial o carta de intención por parte del propietario del taller que está ofreciendo,** en la que se indique que el taller está disponible para el cumplimiento del objeto del presente proceso, con una vigencia mínima del plazo de ejecución establecido y no podrá cambiar el taller presentado durante el proceso de evaluación.				UNA VEZ REALIZADA LA VISITA AL TALLER SE EVIDENCIA QUE SOLO					UNA VEZ VERIFICADO EL CONTRATO DE							UNA VEZ	
Del taller ofertado, los puestos de trabajo en mención deben estar debidamente pintados y su demarcación de seguridad permanente, con zonas de libre circulación que permitan el desplazamiento de los vehículos sin interrumpir las labores de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos en las áreas contiguas.																	
El área de trabajo debe ser acorde al tamaño de los vehículos, debe permitir su ingreso al taller y las zonas adecuadas para realizar el mantenimiento, cumpliendo con la normatividad vigente en seguridad y salud en el trabajo.																	

El contratista se comprometerá a realizar los procesos adecuados, de recolección, etiquetado, almacenamiento, transporte reutilización tratamiento y disposición final de residuos peligrosos y/o especiales (residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radioactivas, puede causar riesgos, daños o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente). Así mismo se considerará residuo peligroso los empaques, envases y embalajes que estuvieron en contacto con ellos (baterías, llantas, filtros, aceites usados o en desuso entre otros) que se generen en desarrollo del contrato, propendiendo al cuidado de la salud humana y el ambiente. (Conservar y presentar juntamente con la certificación de los elementos dispuestos adecuadamente, las licencias y/o permisos de funcionamiento expedidos por la autoridad ambiental competente de los gestores ambientales que intervinieron en todo el proceso; de igual manera, la constancia de regi□□□																		

El taller presentado por el oferente para las labores de mantenimiento, deben ser totalmente cerrado y cubierto bajo techo, con el fin de proteger los automotores de daños ocasionados por terceros, la intemperie, condiciones climáticas adversas y que se garantice su seguridad, no se aceptarán puestos de trabajo que se encuentren al aire libre y cubiertos por carpas, poli-sombras u otros elementos o talleres techados parcialmente.				**CUENTA CON 4 PUESTOS DE TRABAJO PARA VEHICULOS LIVIANOS DE IGUAL FORMA NO CUENTA CON PUESTOS DE TRABAJO EXPRESS Y LOS PUESTOS DE TRABAJO PESADO NO ESTAN DEMARCADOS**	**CUMPLE CON LA CERTIFICACION INFRAESTRRUCTURA FISICA TALLER Y EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO VIGENTE**				**ARRENDAMIENTO ESTE TIENE UNA VIGENCIA HASTA EL 30/04/2023, POR LO CUAL NO CUMPLE PARA LA ENTIDAD YA QUE SE SOLICITA SEA VIGENTE HASTA EL 31/05/2023**		**CUMPLE CON LA CERTIFICACION INFRAESTRRUCTURA FISICA TALLER**		**CUMPLE CON LA CERTIFICACION INFRAESTRRUCTURA FISICA TALLER**		**CUMPLE CON LA CERTIFICACION INFRAESTRRUCTURA FISICA TALLER**			**VERIFICADA LA CERTIFICACION DE INFRAESTRUCTURA DEL TALLER SE EVIDENCIA QUE EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ESTA VENCIDO**	
Una vez terminado el mantenimiento de cada vehículo, no podrán quedar en zonas públicas (anderes y vías), deberán tener una zona de parqueo la cual no afecte el libre desplazamiento vehicular o peatonal, tanto en la parte interna del taller como en la parte externa, en atención al Código Nacional de Tránsito Ley 769 de 2002. Los talleres deberán cumplir con lo dispuesto en el Artículo 61 de la Ley 1801 de 2016 - Código Nacional de Seguridad y Convivencia.																			
Nota 1: una vez presentada la propuesta las integrantes del comité evaluador técnico, realizará visita técnica con el fin de verificar que las instalaciones ofertadas cumplan con los requisitos exigidos, así mismo se verificará que se encuentre en funcionamiento el establecimiento como taller de mantenimiento de equipo automotor, con los elementos necesarios para la prestación del servicio ofertado.																			
HERRAMIENTAS **El oferente deberá presentar certificación** que cuenta con la herramienta y los equipos necesarios para realizar el mantenimiento de los vehículos, donde se requiera el servicio de las líneas de la marca solicitada por el Grupo de Movilidad DECUN. **Nota**: para cumplimiento de este requisito, el proponente deberá entregar certificado acreditando el cumplimiento de este requisito.	x		x		x		x		x		x		x		x				**NO CUMPLE- NO ANEXO CERTIFICACION**
CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y también la que se encuentre marcada como confidencial, así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. **Nota**: para el cumplimiento de este ítem, **el oferente o su representante legal deberán presentar formulario anexo al presente estudio previo,** acreditando el cumplimiento de este requisito.	x		x		x		x		x		x		x		x		x		
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN El Oferente debe acreditar por escrito el cumplimiento del compromiso anticorrupción. **Nota**: para el cumplimiento de este ítem, el **oferente o su representante legal deberán presentar formulario anexo del presente estudio previo,** acreditando el cumplimiento de este requisito.	x		x		x		x		x		x		x		x		x		
FACTURACIÓN El contratista deberá actuar con total transparencia en la ejecución del contrato cumpliendo con la calidad y especificaciones técnicas contratadas, así mismo al momento de facturar las actividades de mantenimiento debe tener en cuenta las condiciones aquí establecidas. Teniendo en cuenta la necesidad de realizar seguimiento a la ejecución del contrato, el contratista deberá entregar de manera semanal las cotizaciones para su respectiva revisión y aprobación por parte de cada unidad que participa en el presente proceso para el trámite del pago. Si por esta causa se genera que se supere el valor designado al contrato, este valor será asumido por el contratista. El contratista deberá presentar un informe mensual de la ejecución del contrato, en el que se especifique los valores y porcentajes de ejecución al igual que los saldos.	x		x		x		x		x		x		x		x		x		
SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD EN EL TRABAJO: **El Oferente debe acreditar por escrito** el cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos según el Decreto 1072 del 2015 ministerio de trabajo Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo especificamente los artículos 2.2.4.6.1 al 2.2.4.6.28 conforme lo estipulado en el decreto 052 del 2017 Resolución 0312 de 2019. **Nota**: para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberán presentar formulario anexo al presente estudio previo acreditando el cumplimiento de este requisito.	x		x		x		x		x		x		x		x		x		